



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Resolución - EX-2024-04741008-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - SIGAL HERAS

VISTO el EX-2024-04741008-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Alejandro Joaquín SIGAL HERAS en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Joaquín SIGAL HERAS presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente – con Estabilidad –a partir del 1° de febrero de 2024, para el que fue designado mediante Decreto N° 1.997/12, de fecha 28 de diciembre de 2012;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por el citado agente;

Que el interesado revistó en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad– en el Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 12, Clase 1. Grado VI, Código del cargo 3-0003-VI-1, Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Alejandro Joaquín SIGAL HERAS no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS–SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por Alejandro Joaquín SIGAL HERAS (D.N.I. N° 19.024.529 –Clase 1985), al cargo que revistó en la Planta Permanente–con Estabilidad- Agrupamiento Personal Administrativo – Categoría Salarial 12, Clase 1, Grado VI, Código del cargo 3-0003-VI-1, Auxiliar "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para el que fue designado mediante Decreto N° 1.997/12, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Alejandro Joaquín SIGAL HERAS deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.